

Día Mundial del Refugiado Opinión

Somos 103 millones

- **JESÚS M. SÁNCHEZ GARCÍA**

Actualizado Martes, 20 junio 2023 - **08:10**



Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona **ICAB**

El profundo dolor que se siente al verse forzado a huir de tu hogar, de tu lugar de origen, es una experiencia devastadora, que deja una huella imborrable en el alma. La vida nunca volverá a ser igual después de una situación tan comprometida. Y, sin embargo, para muchas personas en todo el mundo, esa es la triste realidad.

La vida como refugiado es un drama social y humanitario que nos afecta a todos, aunque a menudo nos cuesta creerlo. Desde la perspectiva de democracias consolidadas como la nuestra, tendemos a pensar que estas problemáticas van remitiendo en todo el mundo. Pero la realidad es que la conflictividad política sigue siendo una constante casi en todas las regiones del planeta y siempre son miles de inocentes los que sufren las peores consecuencias.

Debemos tomar consciencia. No solo hoy, que se conmemora el Día Mundial del Refugiado, sino cada día; y lo debemos hacer todos: gobiernos, instituciones, organizaciones y ciudadanía. Porque el reto de atajar esta crisis humanitaria mundial es urgente. **ACNUR cifra hoy en 103 millones el**

número de personas desplazadas forzosamente en el mundo. Las personas refugiadas se han visto obligadas a huir de sus hogares por razones de persecución, violencia, conflictos armados o desastres naturales y estas situaciones nos deben conmover tanto como para pensar que ninguno de nosotros estamos exentos de vivirlo.

La Convención sobre el Estatuto de las personas refugiadas de 1951 establece quiénes son considerados refugiados y cuáles son sus derechos, así como los deberes de los Estados que les otorgan protección. Esta convención y su Protocolo de 1967 son los principales instrumentos internacionales que protegen a las personas refugiadas delimitando la responsabilidad legal y moral de los Estados y de la comunidad internacional. Como me gusta recordar siempre, estas normas internacionales ejemplifican que, ante problemáticas muy complejas, requerimos de normativa que roce la excelencia en lo técnico y que se pueda interpretar de manera expansiva.

Como abogado, y pese a no ser mi especialidad, siempre me ha atraído mucho el estudio del derecho de extranjería y de la protección internacional, vertientes clave para entender desde el prisma jurídico la realidad de un mundo organizado en Estados y entidades supranacionales. **La pasión con la que trabaja día a día la abogacía especialista en la materia, como los miembros de la Comisión de Extranjería del ICAB,** corrobora la gran importancia de estas áreas del Derecho.

Se trata, al fin y al cabo, de cómo tratamos la vida humana -lo más sagrado de este mundo-, de garantizar el derecho a una vida digna y a la protección contra la discriminación y la violencia. Y de hacerlo en cada rincón de un planeta que, tanto a nivel político como medioambiental, parece transitar muy a menudo por la cornisa del colapso.

Los Estados tienen la obligación de proteger a los hombres, mujeres y niños y niñas refugiadas. Esa obligación comprende garantizar seguridad, el acceso al procedimiento, a la justicia, atención médica, educación, vivienda, trabajo y otros derechos humanos fundamentales. También tienen la responsabilidad de adoptar políticas y medidas para protegerlas y promover su inclusión y participación en la sociedad.

Pese a lo anterior, refrendado en una normativa internacional muy clara, debemos reivindicar las enormes dificultades que millones de personas desplazadas tienen en todo el mundo para ver respetados sus derechos en los países de acogida dado que pueden ser objeto de detención arbitraria,

restricciones de movimiento, acceso limitado a los derechos, a los servicios, incluida la atención médica, o discriminación. A menudo, también enfrentan dificultades para reunirse con sus familiares y para obtener estatus legal.

En este sentido, la comunidad internacional tiene un papel importante que desempeñar en la protección de los derechos de las personas refugiadas. Los Estados deben cooperar con las agencias de las Naciones Unidas, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales para proporcionar asistencia y protección a las personas refugiadas. **Además, deben trabajar juntos para abordar las causas subyacentes de los desplazamientos forzados, como la violencia, la discriminación y la pobreza.** A su vez, debemos proporcionar asistencia financiera y jurídica a los países que acogen a un gran número de refugiados.

Con orgullo podemos destacar el esfuerzo de nuestra Unión Europea en la protección de los derechos de las personas refugiadas y la búsqueda de soluciones a los desplazamientos forzados. Queda mucho margen de mejora, pero la mayoría de gobiernos europeos imbuyen sus políticas en este ámbito en los valores que inspiraron la creación de la Unión Europea, basados precisamente en la solidaridad entre los pueblos. El ejemplo paradigmático ha sido la respuesta de sociedades como la checa, la polaca o la alemana cuando la guerra ha vuelto a Europa por culpa de la ilegítima invasión de Rusia en Ucrania.

Todo lo anterior, sin abandonar el camino de impulsar medidas especiales como la acertada creación de la Agencia Europea de Asilo o la adopción de políticas y directivas específicas para la protección de los derechos de las personas refugiadas desplazadas y apátridas.

En resumen, la comunidad internacional, incluyendo estados, organismos multilaterales y organizaciones de derechos humanos, incluso la sociedad civil y, cómo no, los colegios de la abogacía, como garantes de los derechos de las personas, tenemos un papel crucial en la protección de derechos y la búsqueda de soluciones fruto de los desplazamientos forzados.

Porqué somos 103 millones de personas refugiadas **en todo el mundo es vital abordar este problema con mayor seriedad y empatía**, con una comprensión más profunda de las causas y las consecuencias del desplazamiento forzado. Debemos permanecer alerta a la situación de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas ofreciendo solidaridad

incondicional. Solo así podremos emprender un camino hacia la paz y la justicia global.

Jesús M. Sánchez García Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona

<https://www.elmundo.es/cataluna/2023/06/20/64906b5cfc6c83ba7c8b4588.html>